

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-16523 *Notificación de incoación de expediente de declaración de ruina. Decreto de Alcaldía 2247/2014.*

Visto que en fecha 22 de agosto de 2014 se dictó Decreto de Alcaldía nº 2247/2014 a través del cual se resolvía el Inicio de expediente de declaración de ruina respecto del edificio sito en La Hoz, nº 56, de Sámano, Castro Urdiales, con referencia catastral 001301100VP80A0001IS.

Visto que consta Nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a través de la cual se ha tenido conocimiento del resto de titulares de la finca objeto del mencionado expediente de ruina.

Al ignorarse la dirección al efecto de la práctica de las notificaciones de varios de los titulares propietarios, que serían interesados en el procedimiento referenciado, se considera oportuno proceder conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y publicar en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales y en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la Resolución adoptada en el Decreto de Alcaldía nº 2247/2014.

Los siguientes son los propietarios interesados en el presente procedimiento cuyo domicilio se desconoce a efecto de efectuar notificaciones:

- MARÍA ARAGÓN ANGULO
- HILARIO ARAGÓN GÁNDARA
- JULIANA ARAGÓN RUIZ
- AGUSTÍN ARAGÓN GÁNDARA
- ELISEO ARAGÓN GÁNDARA
- VALENTINA ARAGÓN GÁNDARA
- MANUEL ARAGÓN GÁNDARA
- SOFÍA ARAGÓN GÁNDARA
- MARÍA EULALIA ARAGÓN TORIO
- NESTOR MACHO CALVO
- MARÍA PILAR ARAGÓN TORIO
- MARÍA ROSARIO ARAGÓN TORIO
- PAULO JUEZ GONZÁLEZ
- JOSÉ IGNACIO ARAGÓN TORIO
- MARÍA INMACULADA ARAGÓN TORIO

El Decreto de Alcaldía nº 2247/2014 a publicar resolvía literalmente lo siguiente:

"HE RESUELTO:

Primera.- Iniciar expediente de declaración de ruina, con base en el Informe Técnico del Arquitecto municipal, respecto del edificio sito en La Hoz, nº 56, de Sámano, Castro Urdiales, contra los:

- Propietarios del inmueble sito en el barrio La Hoz, nº 56, Sámano, Castro Urdiales.

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

Segunda.- Otorgar un plazo de audiencia de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución a la totalidad de los interesados de conformidad con el art. 202.1 de la LOTRUSCA y 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbánística, dándoles traslado del Informe Técnico, para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Tercera.- Tal y como prevé el Informe Técnico URBYS164, procede la adopción de las medidas siguientes por parte de los propietarios:

"Se deberá exigir a los propietarios medidas urgentes de seguridad (Perímetro de seguridad, limpieza y desescombros...) además de un Proyecto técnico previo a la Demolición de la edificación firmado por técnico competente que será revisado por estos servicios técnicos. La ejecución de la demolición será dirigida por técnico competente".

Cuarta.- Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de un acto de trámite, contra el presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente y del trámite de audiencia previsto en el apartado 2º de la presente".

Castro Urdiales, 31 de octubre de 2014.

El alcalde,
Iván González Barquín.

[2014/16523](#)